



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 010/2.005

VISTO:

La Resolución 025/2.004 donde este Concejo Deliberante sigue sesionando hasta tanto se apruebe el Presupuesto de Gastos y Cálculos del año 2.005, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el art. 176 inc 1 de la Constitución Provincial, que dicta compete a los municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y leyes municipales:-----

- 1: Darse su propia organización normativa, económica y financiera.-----
- 2: y de acuerdo a la ley 1.349 cap. V art. 30 inc. 32, y,-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo N° 01: Observar y rechazar por ilegalidad y nulidad en todos sus artículos la Llamada Ordenanza Ad-referendum N°01-05 recibida el 11-01-2.005 conforme considerando, en uso de las atribuciones conferidas por el cap. V art. 30 inc. 32 de la ley 1.349.-----

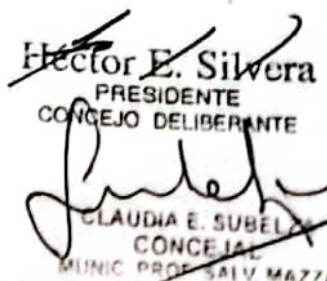
Artículo N° 02: Remitir copia de la presente Ordenanza, al Ejecutivo Municipal de Profesor Salvador Mazza.-----

Artículo N° 03: Cumplir, Notificar, Registrar y Archivar.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. PROYECTO DE ORDENANZA AD-REFERENDUM ENVIADO POR EL EJECUTIVO COMUNAL CON FECHA 11-01-05 Y TRATADO S/TABLA Y RECHAZADA CON EL VOTO DE LOS DOS TERCIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS, VOTARON POR EL RECHAZO DEL PROYECTO DE ORDENANZA AD-REFERENDUM LOS SEÑORES CONCEJALES: NICANOR ROMANO, JOSÉ L. GRECCO, HÉCTOR ABALLAY, CLAUDIA SUBELZA Y HÉCTOR SILVERA.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA


Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
NICANOR A. ROMANO
CONCEJAL
MUNIC. Prof. Salv. Mazza


Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CLAUDIA E. SUBELZA
CONCEJAL
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA